

el dicho conçeſoyomeſ buenos de  
 murcia o a quien buetra boſ  
 tubiere todas las coſtas y da  
 ños y menos cabos que porende  
 rreciuiere des doblados E demas  
 mandamos a todas las juſti  
 cias y oficiales de la nueſtra  
 caſa y corte y Chancilleria y  
 de todas las ciudades Villas.  
 y logares de los nueſtros rey.  
 nos y ſeñorios de eſto acaeciene  
 en ſi los que agora ſon como  
 a los que ſeran de aqui delan  
 te y a cada uno dellos que ge  
 lo non concientan maſ que  
 los de fiendan y amparen  
 con eſta dicha merced en la  
 manera que dicha es y que  
 prenden en bienes de aquelo  
 o aquellos que contra ello fue  
 ren poſaren por la dicha  
 pena y la guarden para fa  
 cer della lo que nueſtra merced